

Anexo documental

**DENTRO DE MI OFICINA, EN UNA REACCIÓN QUE PARECE QUE
“ILUMINADA TAL VEZ” RECORDÉ UNA CIRCULAR ENVIADA POR LA
ESCUELA MILITAR EL 24 DE MARZO DE 1976.**

Sumario, Liceo Manuel de Salas, 1977⁶

UNIVERSIDAD DE CHILE
AUDITORIA
12 de Enero de 1978.

- a) La Resolución N° 192, de fecha 23 de mayo de 1977, de esta Fiscalía General, que ordenó instruir sumario a fin de establecer la efectividad de una demanda formulada al Director del Liceo Experimental Manuel de Salas por el señor Subdirector del mismo establecimiento y el Asesor Técnico del mismo don Juan GaldamesGaldames;
- b) La resolución del señor Fiscal Instructor de fecha 22 de junio de 1977;
- c) El Oficio N° 4761 de fecha 13 de diciembre de 1977, del Servicio de Personal;
- d) La Resolución del señor Fiscal General de fecha 25 de julio de 1977;
- e) La Resolución N° 368 de 29 de diciembre de 1977 de la Junta Única de Apelaciones;
- f) El Decreto Ley N° 111, de 8 de noviembre de 1973 y el Decreto de Rectoría N° 448, de 22 de enero de 1975 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- Absuélvase a don CESAR REYES BEAS.
- Aplíquese la medida disciplinaria de “Amonestación” a don JUAN GALDAMES GALDAMES.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

HERNAN GARCIA VIDAL
Prorector

AGUSTIN TORO DAVILA
Rector

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA

Resolución N° 368
Santiago, 29 DIC. 1977

6. Hemos incluido este sumario porque el Liceo Manuel de Salas, cuya creación fue impulsada por Amanda Labarca en 1932, pasó a formar parte del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile en 1942, siendo un establecimiento señero en materias educacionales y símbolo de las élites intelectuales de las clases medias progresistas. Posteriormente, con la amputación del Instituto Pedagógico, quedó adscrito a la UMCE.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 18 y 29 del Decreto Universitario N° 448, de 1975, Decretos de Canaempu N°s. 9875 y 9874, de 31 de octubre ppdo. y el acta de notificación de los referidos decretos,

CONSIDERANDO:

Que al inculpado Don Cesar Reyes Beas, se le ha otorgado el beneficio de la jubilación.

SE RESUELVE:

Se revoca el fallo consultado, en lo que se refiera a don Cesar Reyes Beas, Sub-director del Liceo Experimental Manuel de Salas, y se le absuelve en atención a lo expuesto en la parte considerativa de este fallo.

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN TORO DAVILA

RECTOR

FRANCISCO MERINO DAVILA

CONTRALOR

HERNAN GARCIA VIDAL

PRORRECTOR

Resolvió la Junta Única de Apelaciones, integrada por el Rector don Agustín Toro Dávila, por el Prorector don Hernán García Vidal y por el Contralor don Francisco Merino Scheihing.

ANA MARIA PALMA VERGARA

SECRETARIA-RELATORA

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

SANTIAGO, 25 de julio de 1977.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La resolución N° 192, de fecha 23 de mayo pasado, de esta Fiscalía General, que ordenó la instrucción del presente sumario a fin de establecer la efectividad de la denuncia formulada por el Director del Liceo Experimental Manuel de Salas, por el señor Subdirector del mismo establecimiento don Sergio Reyes Beas, sobre incidente ocurrido entre el denunciante y el Asesor Técnico del mismo don Juan GaldamesGaldames, el día 17 de mayo pasado.
- 2) Que durante el curso de la investigación practicada, se logró establecer lo siguiente:
 - a) Que el día 17 de mayo pasado, a raíz de que don Juan GaldamesGaldames, llamó la atención a don Cesar Reyes Beas por el hecho de haber varios cursos sin clases y sin que éste buscara la solución al respecto, se produjo un altercado entre ambos.
 - b) Que de conformidad a las declaraciones vertidas a fs. 52, 54, 65 y 67 de autos, ningún funcionario del Liceo presenció íntegramente la discusión, pero sí fue evidente que ambos inculpados riñeron públicamente profiriendo expresiones en menosprecio del otro.
 - c) Que tal incidente en cuestión, ambos participantes dieron cuenta en el curso del día al señor Director del citado establecimiento educacional.
 - d) Que, al no encontrar respuesta inmediata por parte del Director del Liceo, el inculpado señor Reyes procedió a llamar telefónicamente a la Escuela Militar, informando sobre estos hechos

y solicitando la presencia de estas autoridades en el Liceo Manuel de Salas, según propia confesión del inculcado vertida en fs. 4, 18 y 19 de estos autos sumariales.

- e) Que, ese mismo día se presentó el Capitán Sergio Iturriaga acompañado de otro Oficial, quienes procedieron a realizar una visita inspectiva y cuyo informe a fs. 36 de autos.
- 3) Que de conformidad a los hechos antes descritos se formularon a los inculcados señores Juan Galdames y Cesar Reyes Beas los cargos que a continuación se señalan:

A Don Juan GaldamesGaldames, Asesor Técnico del Liceo Experimental Manuel de Salas, el cargo de "no haberse comportado con dignidad en el desempeño de su cargo al haber requerido en forma descomedida e irrespetuosa a don César Reyes Beas sobre la falta de profesores a sus clases, lo que dio lugar a un incidente violento y público entre ambos, lo que constituye una falta a sus deberes funcionarios y una infracción a lo dispuesto en el artículo 154 del DFL. N° 338, de 1960."

A don César Reyes Beas, Subdirector del liceo Manuel de Salas, los siguientes cargos:

- a) No haberse comportado con dignidad en el desempeño de su cargo al haber participado en una discusión violenta y pública con don Juan GaldamesGaldames, lo que constituye una falta a sus deberes funcionarios y una infracción a lo dispuesto en el artículo 154 DFL. 338, de 1960.
- b) Alterar la normal convivencia universitaria al solicitar la presencia de autoridades militares para solucionar los problemas personales, no respetando el conducto regular, ni solicitar autorización para efectuar ese acto, lo que constituye una falta grave a sus deberes funcionarios de acuerdo al artículo 36, inciso 2° del Decreto de Rectoría N° 448 de 1975; una infracción a lo dispuesto en el artículo 6° del DFL 1, de 1971, Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile y artículo 161 del DFL 338, de 1960.
- 4) Que, en lo que se refiere al cargo del imputado al inculcado señor Juan GaldamesGaldames, en concepto del sentenciador y de conformidad a las declaraciones del propio inculcado de fs. 15 y 16, declaraciones de fs. 17, 52, 5, 64, 5 y 67 de autos y documentos de fs. 3 y 5, dicho cargo se encuentra totalmente acreditado con la sola salvedad de que no se encuentra comprobado e autos que el requerimiento haya sido realizado por el inculcado en "forma descomedida e irrespetuosa".
- 5) Que a fs. 82 y siguientes rolan descargos hechos valer por el inculcado señor Galdames los que no logran desvirtuar el cargo imputado con la sola salvedad a que se hace referencia en el punto anterior.
- 6) Que, en cuanto al inculcado señor César Reyes Beas, el primer cargo imputado se encuentra absolutamente comprobado de conformidad a las declaraciones prestadas por el propio inculcado de fs. 17 a 21 inclusive, declaraciones de fs. 15, 52, 54, 64, 65 y 67 de estos autos sumariales como asimismo, por los documentos que rolan a fs. 3 y 5 de autos.
- Que en lo que se refiere al segundo cargo, éste se encuentra comprobado totalmente de acuerdo a la propia confesión vertida por el inculcado a fs. 18 y siguientes de autos.
- 7) Que en cuanto a las conductas descritas en el único cargo imputado al inculcado señor Galdames y en el primero de los formulados por el señor Reyes, en concepto de este sentenciador ninguna de los inculcados, tomó en consideración las mínimas normas de convivencia universitaria que deben presidir y regular en todo momento las relaciones entre cualesquiera de los miembros de la comunidad universitaria.

Que en cuanto al segundo cargo formulado al inculcado señor Reyes, el sentenciador considera que dicho funcionario atropelló en forma clara el conducto regular, dentro de la organización jerarquizada de esta Corporación, debiendo haber recurrido en primera instancia al Director del Establecimiento, concediéndosele un tiempo razonable y prudencial para la adopción de medidas; en seguida a la Decano de la Facultad de Educación o en última instancia al señor Rector de la Universidad.

- 8) Que el hecho de que no exista una clara delimitación de funciones y atribuciones de los diversos cargos que componen la planta del citado establecimiento educacional origina en concepto del sentenciador, problemas con autoridad, desconcierto, anomalías administrativas diversas y problemas de convivencia entre los diversos funcionarios que de un modo u otro se sienten atropellados en sus derechos o funciones. Esta circunstancia, hace que la responsabilidad administrativa de los inculpados se vea notablemente disminuida.
- 9) Que el Fiscal Instructor propone en vista fiscal de fs. 101, de autos, para don Juan GaldamesGaldames, la medida disciplinaria de "amonestación", en tanto que para don César Reyes Beas, la medida disciplinaria de "suspensión de empleo de 30 días".
El sentenciador considera excesiva la medida disciplinaria propuesta para el inculpado señor Reyes, atendido el mérito de autos y la circunstancia expresada en el punto anterior.
- 10) El mérito del sumario y lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N° 448, de 1975,

RESUELVO:

Apruébase el presente sumario.

Aplíquese a don Juan GaldamesGaldames, Asesor Técnico del Liceo Experimental Manuel de Salas, la medida disciplinaria "amonestación".

Aplíquese a don César Reyes Beas, Subdirector del Liceo Experimental Manuel de Salas, la medida disciplinaria de "censura por escrito".

Pasen los antecedentes a la Junta Única de Apelaciones, por contener decisión diversa de fallo propuesto por el Fiscal Instructor.

JULIO SALAS ROMO

FISCAL GENERAL

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

RESOLUCION N°6

SANTIAGO, 9 de junio de 1977

Encontrándose agotada la investigación de los hechos que motivaron la instrucción del presente sumario y visto lo dispuesto en el artículo 210 del DFL 338 de 1960, vengo en resolver lo siguiente:

1. Declárase cerrado el sumario.
2. Formúlese a don JUAN GALDAMES GALDAMES, Asesor Técnico del Liceo Manuel de Salas, el cargo de no haberse comportado con dignidad en el desempeño de su cargo al haber requerido de forma descomedida e irrespetuosa a don César Reyes Beas sobre la falta de profesores a sus clases, lo que dio lugar a un incidente violento y público entre ambos, lo que constituye una falta de deberes funcionarios y una infracción a lo dispuesto en el artículo 154 del DFL 338 de 1960.
3. Formúlase a don CESAR REYES BEAS, Subdirector del Liceo Manuel de Salas, los siguientes cargos:
 - a) No haberse comportado con dignidad en el desempeño de su cargo al haber participado de una discusión violenta y pública con Juan GaldamesGaldames, lo que constituye una falta a sus deberes funcionarios y una infracción a lo dispuesto en el artículo 154 del DFL 338 de 1960.
 - b) Alterar la normal convivencia universitaria al solicitar la presencia de autoridades militares, para solucionar problemas personales, no respetando el conducto regular, ni solicitando au-

torización para efectuar ese acto, lo que constituye una falta grave a sus deberes funcionarios de acuerdo al artículo 36, inciso 2 del decreto de Rectoría 448 de 1975; una infracción a lo dispuesto en el artículo 6 del DFL 1, de 1971, Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile y el artículo 161 del DFL 338 de 1960.

Apercíbase a don Juan GaldamesGaldames y a don César Reyes Beas para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, contando desde la notificación de estos cargos, presente por escrito los descargos acompañando todos los documentos o antecedentes necesarios para sus defensas.

Notifíquese

Margarita SirnerBugueño
ACTUARIO

Ana MusalemAiach
FISCAL

EJERCITO DE CHILE

COMANDO DE INSTITUCIONES MILITARES

27 MAYO 1977

Cuartel General

EJEMPLAR Nº 1 HOJA Nº 1

CIM.II -(R) Nº 6835/74 RECTOR U.CH.

OBJ: Informe visita de Oficial de Esc. Militar al Liceo Experimental "Manuel de Salas".

SANTIAGO,

REF.-.-

DEL COMANDANTE DE INSTITUCIONES MILITARES

AL SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1. De acuerdo a la conversación telefónica sostenida con US., en la cual me informara que un Oficial de la Escuela Militar llevara a cabo una visita al Liceo Experimental "Manuel de Salas", en su calidad de Oficial de Seguridad, la que se habría hecho en términos descomedidos y prepotentes, incluso determinando una asistencia al Consejo de Profesores para especificar e influir en las adopciones administrativas, docentes y de régimen del citado Liceo, me permito informar al Sr. Rector de la Universidad de Chile, lo siguiente:

a. Basamento del C.I.M. para intervenir en el Área Educaciones de la Región Metropolitana.

Las siguientes Directivas, Bandos y Circulares le dan responsabilidades al Comando de Institutos Militares para intervenir en el Área Educacional de la Región Metropolitana.

- 1) Directiva (S) para el cumplimiento de la 3ra. Fase del Plan Operaciones "Patria Nueva", Dep.to. III Nº 3550/203, de 20 OCT 973, del Cdte. Del AJSI.
- 2) Bando Nº 48 de la Jefatura de Zona de Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, de 4 Abril de 1974.
- 3) Bando Nº 82 de la Jefatura de Zona de Estado de Emergencia de la Provincia de Santiago, de 13 Agosto 1975.
- 4) Circular Conjunta de los Ministros del Interior, Defensa Nacional y Educación Pública, Nº 886, de 6 de Noviembre de 1975.

Los documentos citados precedentemente facultan al Comando de Institutos Militares para controlar el Área Educación, considerando a:

- Universidad de Chile
- Universidad Católica

- Universidad Técnica del Estado
- Colegios o Liceos Fiscales y Particulares
- Escuelas fiscales
- Parvularios.

Cada una de las Escuelas dependientes del Comando de Institutos Militares tienen un Área de Responsabilidad donde se encuentran los diferentes Institutos de Educación. En ellos buscan, detectan e informan al C.I.M. sobre actividades negativas que realizan docentes, paradocentes, administrativos, alumnos en oposición física e ideológica al normal desarrollo y cumplimiento de los Programas de Enseñanza vigentes en sus respectivos niveles educacionales, lo cual obtienen mediante el empleo de una Red Abierta y Encubierta.

b. Síntesis del Informe del Capitán SERGIO ITURRIAGA MOREIRA, Jefe del Área Educacional de la Comisión de Ñuñoa, al Liceo Experimental "Manuel de Salas", el martes 17 de Mayo de 1977, a las 15.15 horas.

1. La visita la efectuó el Capitán SERGIO ITURRIAGA M., ate numerosas denuncias de irregularidades que se estarían produciendo en el Liceo Exp. "Manuel de Salas".
Esta denuncia se detectó a través de informantes que posee el C.I.M. en el ámbito docente, paradocente, de alumnos, Centros de Padres.
2. Al llegar al Establecimiento, el Capitán fue atendido por el Sub director Sr. CESAR REYES BEAS, ya que a esa hora, las 15.15, el Director no había llegado. El Director Sr. SERGIO ALMARZA DIAZ, se hizo presente aproximadamente 20 minutos después.
3. En circunstancias que presenciaba el desarrollo de una clase, preguntó a una profesora acerca de los medios que contaba para el desarrollo de sus clases, o si tenía algún problema en cuanto a docencia, alumnos, Centros de Padres, a lo que ella contestó textualmente y en presencia del Director del Establecimiento: "Capitán, en este establecimiento existen problemas que no son de orden docente, sino as bien de relaciones humanas, ya que a diario se producen hechos atentatorios a la disciplina, no existiendo obediencia a la jerarquía. Hay abuso de autoridad, tanto por arte del Asesor Técnico como de la Coordinadora Administrativa de Enseñanza Básica, a lo que se une el hecho de que no existen delimitaciones de funciones y atribuciones por parte de la Dirección".
4. Una vez terminado el recorrido por las dependencias, el Director del Establecimiento en su oficina, imputó las expresiones vertidas por la profesora, aduciendo que eran antojadizas u carentes de fundamentos. El Director insinuó que se citara a la profesora Sra. ISOLDE CANALES, la dama en cuestión expuso que ella jamás había observado algún clima de eferescencia y que las relaciones entre sus colegas y los superiores eran muy buenas.
5. Cuando el Capitán solicitó llamar a alguien del profesorado, al azar, concurrió la Sra. ELBA INES CORTES VIVANCO, quien se desempeña como Jefa del Departamento de Enseñanza Básica, a finde consultarle su opinión sobre los hechos expuestos; a lo que manifestó textualmente: "A la fecha en el Liceo no existe una delimitación clara y definida acerca de las funciones y atribuciones que debe tener el Subdirector, al Asesor Técnico y los Jefes de Departamentos, lo que se hace imprescindible para el normal funcionamiento de los diferentes escalones como así también, para evitar que el Sr. Asesor Técnico se tome facultades y derechos que por el cargo que ocupa no le corresponde, además de que se caracteriza, por ser un elemento disociador que ha logrado la división dentro del cuerpo docente y formar grupos antagónicos que lógicamente repercuten en la moral y capacidad de trabajo de los Profesores".

A lo anterior se suma el hecho de la actuación de la Sra. ENRIQUETA AMARO, quien ocupa el cargo de coordinadora administrativa expresando textualmente: "Debido a que como no existen escritas delimitaciones de atribuciones, la Sra. AMARO comete hechos discriminatorios que atentan contra las relaciones humanas que deben imperar dentro de una orga-

nización jerarquizada, al mismo tiempo que socaba la disciplina debido a que en reiteradas oportunidades, se ha permitido llamar la atención verbal o por escrito a Autoridades directa de ella.”

6. Al tenor de lo expuesto por las profesoras, el Director del Liceo le expresó al Capitán que él había informado en su debida oportunidad que el Establecimiento no contaba con un reglamento orgánico y que se esperaba una respuesta definitiva por parte de las Autoridades Universitarias- El Capitán permitió sugerirle que e su calidad de máxima autoridad del liceo, fijara normas transitorias, delimitando las funcionesy atribuciones que deberían cumplir el Sr. Subdirector y, el Asesor Técnico y los Jefes de Departamentos, mientras la Autoridad Universitaria emitía un pronunciamiento definitivo.
7. Al finalizar la reunión, el Sr. SERGIO ALMARZA DIAZ, Director del Establecimiento, le sugirió al Capitán Iturriaga que presenciara el desarrollo de un Consejo de Profesores, con el fin de formarse una idea más clara de los hechos que enunciaban las profesoras; textualmente expresó: “Capitán me agradecería mucho que Ud. pudiera concurrir a presencia no solo un Consejo de Profesores, sino que también asistiera a las reuniones de carácter general que realiza el Liceo. Las puertas del Liceo estarán abiertas en las oportunidades que Ud. lo estime conveniente-
8. Informantes del Liceo, entre ellos alumnos, paradocente y docentes, expresaron que a las 08.10 horas de ese mismo día se había producido en uno de los patios del Establecimiento un altercado a viva voz entre el Asesor Técnico Sr. JUAN GALDAMES GALDAMES y el Subdirector Sr. CESAR REYES BEAS. Los hechos corroborados indican que el Sr. JUAN GALDAMES G. a viva voz y en presencia del personal administrativo y alumnos le llamó la atención al Subdirector, expresándole: “Usted es un irresponsable, además de sr un viejo inmoral que se acerca a las chiquillas”. Ante la injuria el Subdirector lo instó a que le señalara a que alumna se había acercado con la finalidad que le daba a entender, requerimiento que el Sr. Galdames rehusó contestar. Acto seguido el Sr. Galdames desafió a pelear al Sr. Reyes tomándolo violentamente de un brazo, para dirimir a golpes por motivo de la discusión. A lo que por supuesto el Sr. Subdirector dad la gran diferencia de edad y al puesto que desempeñaba se negó a acceder.

Se tiene entendido que el Sr. Subdirector dio cuenta por escrito ese mismo día al Director del Establecimiento de estos graves hechos.

c. Actos y hechos que el C.I.M. ha podido constatar.

- 1) Que en el Liceo Experimental “Manuel de Salas” hay serios problemas de mando y de relaciones humanas, que mantienen al profesorado en constante afectación, dividido y en condiciones no óptimas para llevar adelante sus tareas docentes.
- 2) Que lo anterior naturalmente ha trascendido a todos los niveles, como consta en los documentos que mantiene en su archivo reservado este Comando de Institutos Militares.
- 3) Que no exista un reglamento orgánico que regule las actividades internas del Colegio, según lo expresa el propio Rector y que este se encontraría en estudio en los escalones superiores de la Universidad de Chile.
- 4) Que como consecuencia de lo anterior, no existen claras relaciones de mando y subordinaciones, lo cual se presta para que a menudo las autoridades intermedias tomen resoluciones que competen a autoridades superiores. Que se saltan los conductos normales, lo que por lógica produce desconcierto, celos funcionarios, anomalías, etc.

Así, por ejemplo, el Sr. Asesor Técnico JUAN GALDAMES G. interfiere y sobrepasa las labores y funciones del Subdirector, hecho que esta Comando ignora si es correcto; pero sí le parece que esto no es lo más conveniente ni lógico.

Del mismo modo la Sra. ENRIQUETA AMARO, Coordinadora Administrativa del Departamento de Educación Básica, actuaría en tal forma que anula y/o interfiere a las funciones de

la Sra. INES CORTES VIVANCO, Jefa del Departamento de Enseñanza Media. A este respecto se vuelve a insistir que este Comando ignora quien tiene más atribuciones. Al tenor de los hechos se comprueba que tampoco estas funcionarias tienen en claro sus ámbitos de atribuciones y eso es precisamente lo que se quiere enfatizar.

- 5) Como consecuencia de todo lo anterior, la situación interna del Liceo no se desenvuelve en un ambiente adecuado.
- 6) Además de lo anterior y aparte de cualquier desempeño funcionario que no corresponde a este Comando calificar, hay antecedentes absolutamente positivos que al parecer existiría una persecución a las esposa de un miembro activo de las FF.AA. (Sra. INES CORTES VIVANCO, esposa del Coronel LUIS ROJAS FLORES de la FACH, que presta sus servicios en la Dirección de Operaciones de esa Institución), que se estima de todo interés aclarar.
- 7) Existen numerosos otros antecedentes, de cierta gravedad, que el suscrito espera dar a conocer a US. en una entrevista personal que espera la conceda, para su conocimiento y resolución superior.

En todo caso, los problemas detectados, salvo dos no comprobados, son del área de malas relaciones humanas, pésimas políticas de mando y una cierta desorganización, tema que escaparía a la materia en la cual tiene injerencia el C.I.M., a menos que, naturalmente, revistieran una gravedad tal, que esas anomalías se transformaran en asuntos que afecten al seguridad interna del área educacional metropolitana, o una parte de ella. En este sentido, situaciones como las indicadas no crean las mejores condiciones que favorezcan la buena imagen del Gobierno.

- 8) Con lo expuesto anteriormente, no se pretende otra cosa que colabora a US. en una tarea que sabemos gigantesca, de grandes proyecciones que gravitan poderosamente en la ciudadanía.

Para finalizar el presente oficio, el suscrito cita textualmente del punto 4.- de la `página 2 de la Circular Conjunta de los Ministros de Interior, Defensa Nacional y Educación Pública: "En consecuencia, se reitera la instrucción en orden de mantener una estrecha colaboración y coordinación entre las autoridades educacionales y militares, a fin de que estas, dentro de su competencia, ejerzan sus funciones en la forma más eficiente y con la sola mira de hacer cada día más grande nuestra Patria".

Saluda a US.,

JULIO CANESSA ROBERT
General de la Brigada
Comandante de Asuntos Militares

DISTRIBUCIÓN:

1. RECTOR UNIV.CHILE
2. ESC.MILITAR (C.Inf.)
3. C.I.M./

.....

UNIVERSIDAD DE CHILE
LICEO EXPERIMENTAL
"MANUEL DE SALAS"
CONSEJO TECNICO/

DECLARACION OFICIAL DEL CONSEJO GENERAL DE PROFESORES
DEL LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS".

El lunes 13 de junio a las 11,30 hrs., se reunió extraordinariamente el Consejo General de Profesores del Liceo Experimental "Manuel de Salas", para conocer los graves hechos que afectaron a la Institución, en los comentarios de radio y prensa, aparecidos el día miércoles 8 y jueves 9 de junio respectivamente.

El Consejo General aprobó por unanimidad lo siguiente:

1. Respaldar y hacer suyo el documento emitido por el Consejo Técnico de Profesores del Establecimiento con fecha 10 de Junio.
2. Incluir en dicha declaración a otros organismos que colaboran en el quehacer pedagógico: Servicios profesionales Personal Administrativo y de Servicio.
3. Solicitar se le envíe por los conductos regulares esta declaración a las autoridades universitarias, para que a la brevedad posible, se haga una declaración oficial al respecto.
4. Expresar su más enérgico rechazo ante dichas declaraciones, radio y prensa que no corresponden a la realidad, y que dañan tanto a la imagen del Liceo, como a la armónica convivencia que debe existir en toda Institución, especialmente en aquellas que son formadoras de la Juventud.

SANTIAGO, 13 de junio de 1977.



UNIVERSIDAD DE CHILE
LICEO EXPERIMENTAL
"MANUEL DE SALAS"
CONSEJO TECNICO/

DECLARACION OFICIAL DEL CONSEJO TECNICO DEL LICEO
EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS" DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1977.

Los componentes del Consejo Técnico: Sra. Columba Rocabado, Jefe de la Sección Castellano; Sra. Edith Mutzel, Jefe de la Sección Inglés; Srta. María Cristina González, Jefe de la Sección de Francés; Sra. Irene Gausset, Jefe de la Sección Matemáticas; Sra. Mirtha Fariña, Jefe de la Sección de Física; Srta. Mónica Manríquez, Jefe de la Sección de Química; Sra. Yolanda Frederick, Jefe de la Sección de Biología; Sr. Juan Manuel Guajardo, Jefe de la Sección de Filosofía; Sr. Rodolfo de los Reyes, Jefe de la Sección de Ciencias Sociales; Sr. Luis Contreras, Jefe de la Sección de Educación tecnológica; Sra. Violeta Beyer, Jefe de la Sección de Educación para el hogar; Sr. Carlos Kroger, Jefe de la Sección Educación Musical; Srta. Gloria Miralles, Jefe de la Sección Artes Plásticas; Sra. Ana María Branchi, Jefe de Bibliotecas; Sra. Inés Cortes, Jefe Escuela Básica; Sra. Irene Rodríguez, Asistente Social; Sra. María Luisa Diner, Coordinadora; Sra. Nora Cantariño, Coordinadora; Sr. Edison Torres y Sr. Hugo Toncio, Coordinadores.

Se auto convocarán a fin de puntualizar lo referente a una publicación aparecida en el vespertino "LA SEGUNDA" del 8 de Junio. Emitiendo la siguiente declaración oficial:

Con respecto a comentarios aparecidos en un vespertino con fecha 8 de Junio del presente, el Consejo Técnico del Liceo Experimental "Manuel de Salas" dependiente de la Facultad de Educación de la Universidad de Chile, entregar a conocimientos de la opinión pública el siguiente acuerdo:

1. Que ha causado a los medios docentes y administrativos del Establecimiento, un profundo estupor por un comentario de prensa que, indudablemente se ha sorprendido la buena fe del profesional de un medio periodístico nacional.
2. Al Consejo Técnico le asiste la convicción que desde que asumieron las actuales autoridades del Liceo, comenzó a ponerse término al vacío de conducción que afectaba gravemente las funciones pedagógicas y técnicas de un establecimiento de las características del Liceo Experimental "Manuel de Salas".
3. Que precisamente cuando el Liceo, ha encontrado en sus directivos el empuje y la visión que necesita, aparezca, lamentablemente publicitado por medio de una imagen que no corresponde, de ningún modo, a su realidad educacional.

Realidad educacional que jamás se ha visto perturbada en los términos planteados por la publicación periodística en que se alude a una supuesta conmoción docente estudiantil.

4. La fase que ha iniciado la actual conducción técnico-pedagógica puede definirse por el proceso de motivación del dispositivo pedagógico liceano afrontando las dificultades humanas y materiales que implica precisamente todo plan de activación de desarrollo educacional.
5. Que las erróneas apreciaciones de la realidad del Establecimiento ha logrado la adhesión que corresponde a la actual dirección técnico-pedagógica del Liceo por parte del Consejo Técnico.
6. El Consejo Técnico es una estructura de poder constituida por los señores Jefes de Asignatura, Jefes de Servicios de apoyo pedagógico y Coordinadores de las diferentes áreas del plan de estudio.
7. El Consejo Técnico cree conveniente dejar establecido que la presente declaración emana de una sesión extraordinaria, convocada por propia determinación de sus integrantes, con la ausencia voluntaria que habitualmente lo preside.
8. Esta autoconvocatoria y resolución ha sido avalada por la firma de todos sus integrantes.
9. Finalmente el Consejo Técnico cree necesario entregar a los medios informativos del país, los más completos elementos de juicio en la oportunidad y con las modalidades que se estime conveniente.

JUAN MANUEL GUAJARDO RUBILAR
Jefe de la Sección de Filosofía y
Secretaria del Consejo Técnico

SANTIAGO, 10 de Junio de 1977

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

SANTIAGO, seis de junio de mil novecientos setenta y siete siendo las 16:00 horas, comparece a declarar la señorita Lucía Yzoar García, Decano de la Facultad de Educación, quien fija domicilio para estos efectos en Macul 774. Consultada si tiene alguna causal de implicancia en recusación dice no.

P.- Cómo tuvo usted conocimiento del incidente

R.- El señor Director estaba desesperado buscándome, yo estaba en una reunión

P.- Como tuvo usted conocimiento de la discusión entre el señores Reyes y el señor Galdames

R.-Por comunicación telefónica con el señor Director, el día miércoles 18 de mayo y yo telefónicamente se lo comuniqué al señor Rector.

P. – Sabe usted por qué se origino la discusión

R.- No

P.- Qué medidas adopto cuando supo los hechos

R.- De inmediato avisé al señor Rector y e mando todos los antecedentes acompañándolos con un oficio solicitándole se tomaran las medidas ejemplarizadoras convenientes.

P.- Se le ha informado a usted de los constante conflictos entre el departamento de disciplina y el señor sub-director.

R.- Se ha informado en numerosas oportunidades, incluso yo he pedid que se tomen medidas drásticas en disciplina incluso, el año pasado asistí a las 8:00 A.M. al último acto cívico, y después de ver personalmente la indisciplina, cite personalmente, me trasladé a la oficina del Director, y cité al sub-director y al jefe técnico, donde le llamé severamente la atención por la indisciplina que había observado al señor sub-director, y que no lo iba a tolerar más. De parte del sub director solo fueron disculpas y de todo lo que trabajaba.

P.-Qué antecedentes tiene usted del señor Reyes

R.-Altamente negativos, es una persona incompetente, doble, incapaz u algo que a mi me preocupa, para atraerse simpatías crea divisiones en el colegio. Se salta el conducto regular, ejemplo tuvo la osadía de llamar a la Escuela Militar, organismo que tiene un control de seguridad sobre el área, sin comunicárselo ni al director, ni al Decano, ni al Rector de la Universidad.

P.- Desea agregar algo más.

R.- Sí lo que realmente me preocupa es el hecho de que por estas acciones poco meditadas y personalistas en el fondo los más perjudicados son los alumnos

Leída que le fue esta declaración la ratifica y firma junto a la Fiscal y la actuario

Lucía Yzoard García

Margarita SirnerBugeño
ACTUARIO

Ana MusalemAiach
FISCAL

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

Declaración de don César Augusto Reyes Beas

SANTIAGO, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las 9:30 horas comparece a declarar don César Reyes Beas, domiciliado para estos efectos en Brown Norte 101, interrogado si tiene alguna causal de implicancia o recusación que hacer valer contra del fiscal o del actuario responde: ninguna.

P.- ¿Qué cargo desempeña usted en el Liceo Manuel de Salas?

R.- Tengo dos cargos, uno como profesor de castellano y otro como subdirector del establecimiento.

P.- Desde hace cuánto tiempo que se desempeña en estos cargos.

R.- Como profesor de castellano llevo 36 años con imposiciones en distintos establecimientos inclusive en provincia, Curicó. En el liceo Manuel de Salas 23 años como profesor y en el cargo de subdirector 2 años y 8 meses.

P.- Usted ha sido en alguna ocasión objeto de sumario

R.- Jamás, mi hoja de vida está limpia, inmaculada.

P.- Qué edad tiene usted

R.- 64 años

P.- ¿Qué ocurrió el día 17 de Mayo? A las 8.10 de la mañana

R.- Voy a relatar tal cual los hechos. Me dirigí a hacer mi clase a la sala 6 Corvi, mi clase de castellano. En un patio que nosotros llamamos José M. Carrera, nombre que se dio este año a ese patio, fue interceptado por el profesor y asesor técnico del establecimiento señor Juan Galdames Galdames. El señor Galdames me dice señor Reyes por qué hay tanto alumnos en los patios a pesar que no debía haberle dado una respuesta dada mi condición de subdirector del establecimiento le di mi respuesta caballerosamente, señor Galdames tengo a 5 profesores con licencias médicas y tengo a 4 profesores que en este momento se preparan para dirigirse a Valparaíso en una misión relacionada con el mes del mar y que estaban debidamente autorizados por la dirección establecimiento, el señor Galdames a pesar de mi serena respuesta de mi caballerosamente respuesta no se contentó con esto, se molestó y me dice a continuación que yo soy un irresponsable y casi inmediatamente después esta es la injuria más grande, agrega "usted es un viejo inmoral" que se acerca a las chiquillas, ahí terminó su respuesta. Ante tan grave acusación que me ofendía moralmente y profesionalmente, siendo que en mis años de servicio jamás se me había tratado de esta manera y como dije anteriormente con una hoja de servicios inmaculada. Lo insté tomándolo de un brazo a que me mostrara de inmediato a las chiquillas a las cuales me había acercado. Se negó el señor Galdames, quedando así comprobada la falsedad de su cargo. En un hombre que ha sido correcto en su carrera funcionaria, privada y que gamas había tenido discusiones de esta naturaleza en un lugar como el que se ha descrito, tuve la reacción propia de un hombre ofendido de un hombre herido moralmente y le manifesté entonces si pudiera despojarme de mi condición de profesor la única respuesta a su infamia sería actuar físicamente, a lo que el señor Galdames me ha tomado de un brazo, invitándome a pelear fuera del establecimiento a lo que yo naturalmente me negué porque el hecho de abandonar el marco físico del establecimiento no me despojaba de mi condición de maestro. En seguida el señor Galdames se ha retirado y me he encontrado a pocos pasos con una señora asesora de disciplina, señora Elizabeth Carrasco a quien le transmití las ofensas que el señor Galdames me había dicho es decir "usted es un viejo inmoral que se acerca a las chiquillas".

P.- Presenció algún alumno u otro funcionario el incidente relatado

R.- Alumnos había muchos, pero no podría identificar a ninguno, había un funcionario que es don Conrado Muñoz Castillo, estuvo presente cuando el señor Galdames profería estas ofensas contra mí y otra señorita asesora de disciplina llamada Jean Smith.

Esta señorita alcanzó a oír cuando yo instaba a señor Galdames a que me mostrara las chiquillas a las cuales me había acercado.

P.- Qué hizo usted a continuación

R.- Tomé el camino de la dirección del establecimiento y no pude hacer las clases por las condiciones en que me encontraba psíquicamente.

P.- Qué hizo en la dirección

R.- Me dirigí a la dirección y encontré al director en su oficina la relaté los graves hechos protagonizados por el señor Galdames y solicité que se tomara alguna medida inmediata.

El señor Director me contestó que se mostraba incompetente para actuar y no me insinuó el sumario administrativo ni tampoco hizo llamar al señor Galdames a su oficina.

P.- Presencia alguien esta conversación

R.- No, estábamos los dos solos.

P.- Qué hizo usted después frente a esto

R.- Me retiré de la oficina en el camino hacia la mía y me sentí deshecho, desconcertado, porque no tenía ningún apoyo dentro del establecimiento. Dentro de mi oficina, en una reacción que parece que “iluminada tal vez” recordé una circular enviada por la escuela militar el 24 de marzo de 1976 en cuyo primer párrafo se lee “tengo el agrado de comunicar al Sr (a) Director (a) de ese Establecimiento Educacional que con esta fecha he asumido la Jefatura del Área Educacional Oriente, niveles Básico y Medio, de Santiago”. Circular que se agrega en este expediente.

P.- Qué entendió usted que significaba esta circular

R.- Esta circular para mi significaba superioridad a través de la palabra o el término jefatura. Eso es todo lo que se podría decir de esta circular con respecto a la palabra jefatura- Y además que todos los directores y directoras de los establecimientos educacionales de estas áreas estaban bajo la supervigilancia del jefe del alto oficial que firma la circular.

P.- Qué hizo usted entonces

R.- Tomé el teléfono, me comuniqué con la guardia de la Escuela Militar y la Guardia me comunicó a su vez con el Oficial encargado de los establecimientos educacionales.

P.- Sabe usted le nombre de él

R. No, porque por el estado psicológico en que me encontraba al sentirme tan herido no pregunté por el nombre

P.- ¿Qué le dijo usted al oficial?

R.- Le dije los hechos que protagonizó el señor Galdames Galdames. Me contestó después de escuchar estos hechos que se haría una visita al liceo Manuel de Salas en la tarde. Visita que efectivamente se realizó. Dos oficiales.

P. ¿A qué hora fue esto?

R. Aproximadamente a las 10 horas

P. Qué hizo usted después de esto

R. Llorar, como hombre e hice llamar a mi mujer, quien llegó al poco rato después. Le puse en conocimiento de los hechos, sollozando, llorando, trataba naturalmente de calmarme. Testigo hubo de este llanto, los profesores señora Columba Rocabado Muñoz y Luis Urra Lamilla quienes trataban de consolarme y recuerdo que la profesora Rocabado fue en busca de un vaso de agua.

P. Comunicó al Director del Establecimiento la visita que ofrecieron los militares.

R. No comuniqué, justamente por el alto valor que le doy a la palabra jefatura

P. Comunicó usted esto a la señorita Decano de la Facultad

R. No porque el conducto regular ya estaba dado. Puesto que la primera persona a la que me dirigió fue al Director del Establecimiento y no me he saltado ningún peldaño del conducto regular

P. ¿A que hora llegaron los oficiales?

R. A las 15.00 horas aproximadamente. Los atendí yo, los hico pasar a mi oficina y me comunicación que deseaba conocer el liceo.

P. Sabe usted el nombre de los señores

R. Del Capitán, Sergio Iturriaga Moreira quien iba acompañado de otro oficial con el grado de Teniente.

P. Usted le explicó el problema

R. Primero querían conocer el Establecimiento. Yo les mostré primero mi oficina, luego la oficina de informaciones, en seguida la oficina de asesoría de disciplina y cuando me encontraba en la oficina de contabilidad con los dos señores oficiales, los empleados ahí se mostraron sorprendidas y fue en ese momento cuando se incorporó al grupo formado por el sub director y los dos señores oficiales el director del establecimiento. Consideré que yo había terminado mi misión de atención a los señores oficiales ya que el señor directo continuó con esta atención. Volví a mi oficina y comencé hacer frente

a mi escritorio a relatar un proyecto de defensa mía frente a los hechos protagonizado por el señor Galdames. No estaba todavía muy calmado, todavía no estoy porque estoy herido moralmente.

P. ¿Ratifica usted en todas sus partes la relación de los hechos que hizo al Director y que rolan a fojas tres, cuatro del expediente?

R. Sí, totalmente.

P. Los militares hicieron algo para solucionar su problema relacionado con el hecho

R. La visita de los dos oficiales fue larga, mas o menos terminó como a las 19.00 horas. Al término de esta visita se entrevistaron conmigo y en mi oficina le di a conocer los hechos graves, injuriosos contra mi persona que protagonizó el profesor Galdames. El capitán me preguntó si había hecho una relación escrito de los hecho a lo que yo contesté que tenía redactado un borrador. El señor capitán se dirige a mi u me dice que le envíe una copia a él. Le envié una copia y aquí está el oficio que agrego al expediente. En seguida saqué a máquina el borrador y con fecha 18 recibí la dirección del establecimiento una carta personal, esa carta es el informe escrito de los hechos y que rola a fojas 3 y 4 del expediente.

P. Ha recibido usted alguna respuesta de los militares.

R. No, no he recibido ninguna.

P. Respecto de los hechos, tiene algo más que agregar

R. Nada más.

P. ¿Ha asistido usted en representación del liceo a alguna reunión con autoridades militares relacionadas con el área oriente?

R. Sí, cuando fui a presentarme como subdirector del establecimiento. Y se dijo el aquel entonces de los planes y programas de la Escuela Militar, yo a mi vez del liceo Manuel de Salas. Fue una conversación puramente pedagógica.

P. Considera usted que ha actuado de conformidad con las normas universitarias vigentes?

R. Sí

P.- ¿Tiene algo más que agregar a esta declaración?

R.- mis relaciones en general con el resto de las personas del liceo son perfectas, pero ocurre un hecho grave, siendo perseguido por las autoridades del establecimiento, no tengo respaldo, motivos no he dado. Soy el funcionario que llega a las 7.30 de la mañana, porque sé cual es mi cargo, lo entiendo bien y me retiro no antes de las 18.40 horas. Son once horas diarias como mínimo, y tratando siempre de cumplir con mis obligaciones.

P.-¿Qué problemas ha tenido usted con la subdirección?

R.- Tengo instrucciones específicas pero me acuerdo a documentos, pero a mí seme han quitado. Por ejemplo la disciplina de los niños, hay un documento, la resolución nº de la dirección del establecimiento, no preciso bien la fecha pero creo que es un día de enero de 1977 que me quita todas las atribuciones sobre la disciplina del establecimiento y nombra esa resolución una comisión donde yo no figuro, donde se nombra otras entidades y no la subdirección y se crea un depto. de disciplina que dependerá dice la resolución directamente de la dirección del liceo. Naturalmente se han producido problemas con disciplina, se me envía ami para resolverlo y ahí se me crea la confusión porque por un lado me dicen usted tiene que ver con al disciplina y otro documento dice que no Porque no se actúa directamente, para que se crea la confusión, para desprestigiar me para dejarme en mal pie con los profesores.

Deseo agregar que yo hice ver a la dirección del establecimiento en forma verbal que esta resolución Nº1 creaba confusiones. El director del establecimiento recurrió a esta resolución Nº1 en esa conversación, para cerciorarse que era efectivo. El señor directo al finalizar el repaso de esta resolución se manifestó que me iba a mandar una nota aclaratoria, nota que hasta la fecha no he recibido. El señor Asesor Técnico, Juan GaldamesGaldames se toma atribuciones que no le competen, él es un profesional con labores específicas, él con sus planes y estudios, yo con mis funciones administrativas,

sin embargo el señor Galdames da normas sobre estos dos problemas a la segunda autoridad del establecimiento, o sea un motivo más de confusión.

P. Cree usted que el origen de esta discusión se debió a la dualidad de funciones?

R. Exactamente, el señor Galdames toma atribuciones que no le corresponden en absoluto. Yo admito observaciones del Director del Establecimiento, porque soy la segunda autoridad, pero no permito observaciones de personas ajenas a las atribuciones que se dan para un subdirector.

El declarante queda de enviar a esta fiscalía las normas que señalan sus atribuciones como subdirector y la resolución N° 1

Deseo agregar que con fecha de hoy quedará presentada hoy día en el octavo juzgado del crimen una querrela por injurias graves contra el profesor señor Juan Galdames Galdames, conforma a instrucciones que le di a mi abogado.

Leída que le fue esta declaración la ratifica y firma conjuntamente con el fiscal y el actuario.

César Augusto Reyes Beas

Margarita Sirner Bugueño

Ana Musalem Aiach

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

Declaración de don Sergio Almarza Díaz

SANTIAGO, Veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las 10:00 horas comparece a declarar don Sergio Almarza Díaz, domiciliado para estos efectos en Brown Norte 101, interrogado si tiene alguna causal de implicancia o recusación que hacer valer contra del fiscal o del actuario responde no.

P.- ¿Ratifica usted su informe a la señora Decano doña Lucía Yzoard que rola fojas 2 del expediente?

R.- Sí, absolutamente.

P.- Cómo es el desempeño del funcionario don César Reyes Beas?

R.- Mediocre, deja mucho que desear. Tiene poca iniciativa, es muy apegado a los detalles, vive muy metido dentro de su oficina. Todas las funciones que se le encomiendan generalmente traen problemas por ejemplo voy a citar una investigación que se le encargó sobre unos daños efectuados en una sala de Educación Básica lo que trajo como consecuencia un reclamo de los apoderados de los niños que inculpó. Otro ejemplo sería las notificaciones a los alumnos que deberían dejar el colegio por acuerdo del Consejo de profesores; notificación que hizo equivocadamente en el caso de la apoderada María Angélica Pizarro de Salinas, persona muy conocida por pertenecer al Centro de Padres. Notificándola a las 7 de la mañana equivocadamente en circunstancias que era una buena alumna y la notificación correspondía a otra alumna lo que trabajo como consecuencia un recamo airado de la madre y que la niña no pudiese asistir a la prueba por el shock emocional que sufrió. En las relaciones con los profesores, dice de tal manera las cosas que produce reacciones en contrario lo que me ha obligado a intervenir para resolverlas y debo hacer presente que lo que está planteando es lo justo y correcto. También ha tenido dificultades con la jefe de disciplina señora Crozato, con la jefe del departamento administrativo señora Aurea Torres, también he tenido reclamos permanentes del señor asesor técnico Juan Galdames; el dpto. de castellano e masa me reclamó contra el señor Reyes por el mal trato que les daba. Debo decir que honestamente su actuar es en beneficio del colegio por cumplir con su deber, pero lo que falla es el trato, es un problema de relación humana y quejan los afectados por que se les ha llamado la atención en público y delante de los alumnos. Como superior

inmediato del señor Reyes puedo decir que conmigo ha sido siempre muy respetuoso y disciplinado. Respecto de los alumnos no lo respetan ni lo quieren.

P.- ¿Quiere agregar algo más sobre esto?

R.- Sí, en la mañana de hoy fui informado por la señora Miriam Lagos, jefe de contabilidad de que el señor Subdirector estaría llamando a los profesores para pedirles su adhesión y a los presuntos testigos de este sumario. Lo grave que veo yo en esto es el atropello de haber llamado a los militares para resolver un problema personal, atropellando la autoridad del suscrito, de la señorita Decano y lo que es más grave del propio señor Rector.

P.- ¿Sabe usted cómo se originó la discusión entre el señor Reyes y el señor Galdames, su origen y consecuencia?

R.- Yo no lo vi y la información que tengo es la de ambas personas y por razones de quidad no lo he hablado con persona alguna del establecimiento ni he permitido se me plantee.

P. Por qué atendió usted a dos oficiales de la Escuela Militar que se presentaron al establecimiento en visita inspectiva, ¿sabe usted cuál es el nombre de estas personas?

R.- Cuando me hice cargo de los oficiales ya hacía rato que estaban en el colegio y estaban en compañía del subdirector quien los había recibido, mientras yo atendía en mi oficina al superintendente del cuerpo de bomberos y al informarme mi secretaria que había unos militares con el subdirector visitando el colegio salí a su encuentro. Me dijeron que los militares que estaban visitando el colegio por corresponderle el sector que geográficamente está ubicado, dijeron ser de la Escuela Militar y que deseaban visitar todo; personalmente los llevé por todo el establecimiento.

P.- Es habitual este tipo de inspecciones en los colegios, o han tenido ustedes alguna relación con algún tipo de organismo miliar que supervigile y controle estos establecimientos

R. Es la primera vez desde que yo estoy, mas de un año, que tengo una visita de este tipo, y la relación que existe con la Escuela Militar ha sido que han citado en una o dos oportunidades a un representante del colegio y ha sido designado para estos efectos el propio señor subdirector.

P.- ¿Desea agregar algo más a esta declaración?

R.- Al día siguiente de la visita de los militares, a las 12.45 horas me impuse con las profunda sorpresa que había sido el señor subdirector quien los había llamado para le ayudaran a resolver su asunto personal y me impuse de esto con la denuncia escrita que me hizo llegar, comunicándome su problema, el señor Reyes, quien en su nota dice textualmente lo siguiente: "hago presente, señor Director, que en vista del cariz que revistieron estos hechos y conforme a las instrucciones impartidas, los puse en conocimiento de las autoridades de la Escuela Militar las cuales se constituyeron en el Liceo en la tarde de hoy a las 15,00 horas, habiéndose entrevistado, primero con usted y posteriormente con el subdirector". Sobre esto deseo hacer una aclaración que el señor subdirector dice que se habían entrevistado conmigo y posteriormente con él, la estricta verdad de los hechos es la siguiente como ya lo dejé establecido, los militares fueron recibidos por el subdirector enseguida hablaron conmigo y después de haberse despedido de mí pasaron nuevamente a la oficina del subdirector.

P.- A que se refería el señor Reyes al decir "conforme a las instrucciones impartidas".

R.- Lo ignoro, y me sorprende al mismo tiempo. Porque yo por lo menos nunca le he dado este tipo de instrucciones.

Leída que fue esta declaración la ratifico y firmo conjuntamente con el Fiscal y el Actuario.

Sergio Almarza Díaz

Margarita SirnerBugueño

Ana MusalemAiach



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

Resolución N° 192
SANTIAGO, mayo de 1977.-

VISTOS:

- 1) La denuncia formulada al Director del Liceo Experimental Manuel de Salas, por el señor subdirector el mismo establecimiento don Sergio Reyes Beas, sobre incidente ocurrido entre el denunciante y el Asesor Técnico del mismo don Juan GaldamesGaldames, el 17 del presente mes de Mayo;
- 2) Denuncia formulada al Director del referido Liceo, sobre esos hechos, por el Asesor Técnico don Juan GaldamesGaldames;
- 3) Oficio N° 254 de 18 del presente del Director del Liceo Manuel de Salas a la Decano de la Facultad de Educación en relación a los hechos anotados y a la visita inspectiva realizada por oficiales de la Escuela Militar al establecimiento educacional mencionado; y
- 4) La facultad que me confiere los artículos 1° letra b) y 9 del Decreto de Rectoría 448 de 1975,

RESUELVO:

Instrúyase sumario administrativo para establecer los hechos relacionados y determinar las responsabilidades funcionarias que fueren procedentes.

Se designa Fiscal Instructor a la abogado del Departamento de Control de Legalidad de la Contraloría Interna doña Ana MusalemAiach.

Regístrese y comuníquese.

JULIO SALAS ROMO
FISCAL GENERAL

CC: Contraloría General de la República.

.....

LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"
SUB-DIRECCION

SANTIAGO, mayo 17 de 1977

Señor Capitán
Don Sergio Iturriaga Moreira
Escuela Militar

PRESENTE

Señor Capitán:

Tengo el agrado de enviar a Ud. la copia de la nota que remití a la Dirección del Establecimiento, que relata los graves hechos protagonizados por el Asesor Técnico de este Establecimiento señor Juan GaldamesGaldames.

Agradeciendo su atención, se despide muy atentamente de usted.

César Augusto Reyes Beas
Profesor de Estado
Sub-Dirección del Liceo

.....

UNIVERSIDAD DE CHILE
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"
DIRECCION SAD/srs.

RESOLUCION N° 1
REF: DIFERENTES CAMBIOS EN ASESORIA DE
DISCIPLINA
SANTIAGO, 28 de Enero de 1977.

Considerando:

- Que la disciplina del Liceo Experimental "Manuel de Salas" ha sufrido en el último tiempo un permanente deterioro.
- Que se han tomado una serie de medidas tendientes a resolver tal problema, pero por una falta de realismo y de una acción adecuada tal problema continuó agudizándose.
- Que es necesario solucionar en forma armónica e integral tal problema por el perjuicio que le plantea a los educandos y para ello es conveniente la participación de toda la comunidad del Colegio, incluyendo Dirección, Profesores, Personal Administrativo, de Servicios y a los propios alumnos.

RESUELVO:

- Transformar la Asesoría de Disciplina en Departamento a cargo de un Jefe que dependerá directamente del Director del Establecimiento.
- Nómbrase a contar del 1° de Marzo de 1977, Jefa del Departamento de Disciplina a la señora María Eugenia Croxatto.
- Créase una comisión especial de disciplina formada pro el Director del Establecimiento, Asesor Técnico, Jefe del Departamento de Disciplina, Jefe de la Sección Orientación y Coordinador docente de disciplina.
- El Departamento de Disciplina y la Comisión Especial tendrán a cargo todo lo inherente a la disciplina de los educandos del colegio y para ello requerirán la colaboración respectiva a todo el personal docente, administrativo, de servicios y alumnos en general.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SERGIO ALMARZA DIAZ
DIRECTOR

